



EC/997

Asunto N°85

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 SET. 2008

Sr. Presidente de la Asamblea General
Don. Rodolfo Nin Novoa

Mensaje 26/08

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que concede una pensión graciable al Sr. Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta, en atención a su meritoria trayectoria como eminente figura de la actividad artística y cultural uruguaya.

La actual situación económica justificada en fojas 1, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de Ley, en su artículo Primero, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la Cédula de Identidad del beneficiario Sr. Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta. es N° 409.036/8

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

200704056

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

200704056

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta, cédula de identidad N° 409.036/8 equivalente a cuatro prestaciones básicas.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

2007/4056

